

## **BASES LEGALES GLOBAL GRAPHENE CALL BERRIUP**

**Cláusula 1 – Organizador y objeto.** La organización de la presente convocatoria corre a cargo de BERRIUP, S.L., con domicilio a estos efectos en Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018 de San Sebastián, y provista del CIF: B- 75138594 (en adelante BERRIUP o la empresa organizadora). Para cualquier consulta relacionada, podrá dirigirse a BERRIUP a través del mail: [berriup@berriup.com](mailto:berriup@berriup.com) Desde BERRIUP, en colaboración con CIC Nanogune y Graphenea, (en adelante los colaboradores), lanzamos la Global Graphene Call con el objeto de conocer nuevos proyectos relacionados con grafeno.

**Cláusula 2 - Condiciones de participación.** Los participantes deberán ser personas físicas o jurídicas, mayores de edad, que presenten proyectos propios y legítimos.

**Cláusula 3 – Plazos e inscripción.** Para participar será necesario registrar el proyecto de forma completa en el formulario habilitado al efecto en las webs de los tres colaboradores. La inscripción es gratuita. El plazo para enviar los proyectos inicia el 24 de febrero de 2020 y finaliza el 12 de abril 2020, ambos inclusive.

**Cláusula 4 - Exclusión de la participación.** Quedarán excluidas de la participación aquellos proyectos que no hayan completado correctamente el formulario de registro publicado o que hayan facilitado datos incorrectos y/o falsos, y todos los que considere la organización que deben ser excluidos por no ser nuevos.

**Cláusula 5 - Proceso de selección.** El jurado será nombrado por BERRIUP y se hará público durante el transcurso de la misma. Estará formado por profesionales de destacada trayectoria y con experiencia anterior en procesos similares. Dicho Jurado, seleccionará entre todos los participantes a los finalistas. Los finalistas serán contactados y podrán disfrutar de un programa de aceleración personalizado en la sede de BERRIUP entre junio y agosto 2020, con acceso de hasta 25K en material de Graphenea y el uso de instalaciones de CIC Nanogune por valor de hasta 25K. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, y cualquier otro derivado de la participación serán por cuenta de los participantes. Al finalizar el programa la organización decidirá otorgar una mención especial.

**Cláusula 6 – Mención Especial.** Quien reciba la mención especial, asistirá a la semana del grafeno en Estrasburgo donde se le entregará un reconocimiento. La Mención Especial es intransferible, no podrá ser alterada, sustituida ni canjeada por nada.

**Cláusula 8 – Cesión de derechos de imagen.** Los participantes ceden a la organización los derechos de las imágenes y los videos que se realicen durante la celebración de la presente convocatoria.

**Cláusula 9 – Aceptación de las bases.** El hecho de participar en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna. BERRIUP se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la convocatoria si concurrieran circunstancias excepcionales y/o de fuerza mayor que impidieran su realización.

**Cláusula 10 - Ley aplicable y jurisdicción.** La empresa organizadora y los participantes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del organizador para cualquier controversia que pudiera derivarse, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.